agua landrona de Gill=

En Dr. Sr. Bauta Ferrer Leos. aguien en fauor del Ste Juno de la Trill dostas, secomunio el examen de las Negras, hecho por Dr. Pedro tomas Ruiz S, azeg. sobre quelos Cauallimbros de las landronas que llaman de Penafiel, Sarauia y Denisabel, o entraien en el baio de la Rue llaman de Gill, y que baziasen en el azarbe mayor; Diogueinta dehauer pasado a Reconozerlas, con asistenzia dedho Dr. Pedro tomas; Dr. Pedro Viboriano mi Requiriente su compañero; Dr. Ginez de Riba el Real y Pedro lopez Gonzalez labradores practicos, y personas que asistieron a la disposizion de la manera obra de las referida landrona de Gill; Y abiendo examinado todas las zircunstanzias expresadas en dha memo. Y visto las Canales que tas sobre la landrona de Gill, y dond en las dhas tres landronas de Denisabel, Sarauia y Penafiel o desaguan en el azarbe mayor, han allado ser muy subtil y como que las aguas dellas, entren en el dho baio y aya mayor aumento de sus riegos, y que do de que las tierras, dedhas Canales, por las caidas que tienen, no y mpida ni pueda y mpedir en ninguna forma dellas, a la salida de las aguas de los Corredores que bazian en ellas, y ser al mismo de conueniencia y cora la landrona de Gill, que se eliminaron en ellas aguas. Por lo que se ferma esta Sup. mandas secas; asi, y en la conformi; se finalizen las dichas obras que faltan, y para que se pueda perfectam. azer y que la Canal de la landrona de Sarauia sea y aya de tener de ancho, como las otras de Penafiel y Denisabel, seis pies de Rue acha, como a las otras dichas, y que tengan las paredes sobre el suelo dellas hasta la altura de seis palmos, y para que en dho caso no se abezinden de Rio, que dan Rezaun las aguas, sin que caigan a la dha landrona de Gill, y todas vayan al azarbe mayor = Y la Sup. habiendo lo oido; Se conforma, con lo y parezer dedho S. Dr. Bautista Ferrer; Y acordo y que se Requiera a los interesados con cluyan las obras dentro de dho lugar = se Requiera a los interesados con cluyan las obras dentro de dho lugar =

Dipute de Deniel= En m. de Salmeron Diputado del lugar de Deniel Negre sentando en Rue, ni hauia los gestizios que se siguen en esa dha Diputaz, G, tener, ni hauia zion en su haz, que dicha Rue dicha lengua de dho lugar, y que en su nombre dehauer Negre; a la Sup. eltos inconuenientes, y que le escusase de dho Rue gleo, no siendo de atender dellos; Y siendo, con la necesidad y Reparables los daños que se siguen, y que dicha Rue lamina diuglica = Y la Sup. habiendo lo oido; Temiendo presentes las Razones que en la parte alega; lo dio G, escusado de dho Rue gleo; Y que en su lugar y Diputado de Deniel en este Negre, asi a Diego Perez el mayor en dias; Y acordo se le chagano = Y

Man; de Rueda = El Sr. Dr. Sup. Lucas Perez Requiriendo; q. no obstante lo en este Rue = En m. de Man; de Rueda ofz; de Rueda, dicho dias, dijendo q. la Sup. Y asi lo mando y firmo en esta Rue, en la Ciudad de Murcia en dho dia, mes y año dho Rue gleo y Rue Rue =